

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 162/2024
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos.	6981

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a siete de agosto de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimiento. Intégrese al expediente para que surtan efectos legales el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, cuya personalidad está reconocida en autos, a quien se tiene desahogando el requerimiento formulado en autos.

El promovente informa que hizo del conocimiento de los Poderes Ejecutivo y Legislativo estatales el monto total y actualizado que se requiere para el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere; acompañando las documentales que lo acreditan.

Asimismo, manifiesta que los recursos presupuestales aprobados para el presente ejercicio fiscal resultan insuficientes para el cumplimiento del pago de la pensión materia de la ejecutoria dictada en el presente asunto y que corresponde al Congreso del Estado asegurar el pago de esta instancia, tanto en el ejercicio actual como en los subsecuentes.

De lo anterior, se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Requerimiento. Atendiendo al estado procesal que guardan los autos y en términos de la ejecutoria dictada en el asunto, requiérase:

a) Al **Poder Legislativo del Estado de Morelos**, para que en el término de **veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, lleve a cabo la **autorización de la partida presupuestal correspondiente**, sin menoscabo de que la ministración de los

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 162/2024

recursos se realice por medio del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Asimismo, informe si ya se emitió el Decreto materia de este asunto; o en su caso, informe la etapa del proceso legislativo en que se encuentra, y

b) Al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para que **dentro del mismo plazo y una vez notificado del punto anterior, realice las gestiones hacendarias conducentes y remita a este Alto Tribunal, los comprobantes y transferencias de los recursos económicos en favor del Poder Judicial del Estado de Morelos**, los cuales deberán ser suficientes para cumplir con el pago del Decreto al que se refiere la presente controversia constitucional.

Lo anterior, debiendo remitir dentro del plazo otorgado las constancias que acrediten su dicho.

Habilitación de días y horas. Finalmente dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Maestro Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/08/2025T00:49:29Z / 18/08/2025T18:49:29-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	47 ab 7f b4 22 fe c7 b0 e1 3d 27 23 7d 22 55 60 d9 d5 f3 89 0d fc be 56 30 17 26 b8 62 8a d9 8f a9 aa 07 c4 b1 19 04 64 87 ba ca a0 ed 00 0c bd 6d 30 56 a7 6c a2 51 14 df e9 ad 88 f1 19 3b 44 0c 7a 53 6b 73 df b0 b4 7b f1 b7 1e cf 7a f3 9a 52 43 e7 96 a5 b2 77 f0 f9 a4 12 2f cd 8e 1c e5 14 0d c0 bd 6f b0 cb 9c b5 98 19 9e 5d c2 d4 bf 59 ba b4 d8 9b 0f a0 e5 fd 5a 3c e7 29 8b 31 d9 8f af 2d 8c a6 d6 27 b3 cf 52 d0 d2 26 91 c9 de cc 3f 38 f7 75 8f 80 e8 95 67 5c eb 94 f3 5e 24 9d 18 c6 9e d7 ff c4 4b fb ed c7 34 28 81 9b 4a 29 1f 76 07 e3 e7 15 59 47 01 c2 c6 54 40 62 bf 9a e7 60 d4 72 2b 05 a2 2c 45 57 ce b8 be 3d 91 3d 6c 3e 9a 20 17 0e a9 22 a6 1a 0b a7 65 fb cf 2b d1 fd 44 ee d3 94 b2 0d 8a f0 df e1 f1 d0 72 3f 52 e1 66 bb 41 f6 91 a3 62 56 fc 09 c6 db 0f						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/08/2025T00:49:29Z / 18/08/2025T18:49:29-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/08/2025T00:49:29Z / 18/08/2025T18:49:29-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	356883						
	Datos estampillados	7428A26BC7E9113BCBF55DA6783F7F651F353C7759FAFAF82CDC24E703EE52D8B664						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T22:04:43Z / 08/08/2025T16:04:43-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma	21 23 91 f0 6b b4 b1 4d b9 b7 c0 cb b9 9b e7 d6 f5 43 2e 0e 1d e8 b4 9f 07 10 11 c1 15 4d c3 ce 0b 21 0b fa bf 94 53 34 f2 1d 94 c6 d1 26 83 7a 7e cd b7 b2 96 cf 4a 7d f2 73 de b8 af 6b 5f b4 3f ae b1 9b 19 ea dd 65 8b 0b 98 f2 99 90 3c a9 a4 21 f5 0c ab 49 d3 a2 71 1b bd 93 44 05 cf 66 89 4d 49 46 57 cb 88 05 94 a0 4e 6b 32 e2 e5 ff ed 20 e0 80 6c 3d 7c 72 d0 c0 d6 10 13 50 e9 eb e2 c8 6b 46 71 6b de 9e b6 2d 91 00 e9 c6 90 54 78 6d e1 af 0a 99 b8 e7 d5 c0 3b 93 bf 3f 87 7c 2d e7 d0 de 84 8c 9f 19 eb ad ce 2e f5 e3 f5 09 e6 33 f1 d8 09 86 9c 81 6c f5 6c 32 ab 25 95 40 94 84 39 4e c6 96 07 d7 60 80 6b f8 5c e4 0b f7 7f 3e da 45 46 6e 52 9a 3e 7c 0f ec 1d 46 0b 70 65 9f 3a 3f 24 d5 29 63 f1 9f 30 64 f8 71 d2 b9 e8 1f d7 38 86 11 cc ed d0 45 76 4a 11 5a a4 c7					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T22:04:44Z / 08/08/2025T16:04:44-06:00					
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T22:04:43Z / 08/08/2025T16:04:43-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	312560					
	Datos estampillados	ECDBD05681EF4556A394239E7BCEC458DA521D3D1D07B36CF2EEC4A04EE7DB69700					